ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JEEP/AAFV.-

LOTA, 26 JUN. 2019

DECRETO Nº 1097

VISTOS

a) Solicitud presentada por **SRES DPELOS SPA, RUT N°76.866.489-7,** Iniciación de Actividades, Certificado de destino Nº 52 de fecha 29.05.2019, Contrato de Arriendo para obtener patente comercial.

b) D. S. Nº 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley Nº 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativo que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D.F.L Nº 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley 18.695,.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **SRES DPELOS SPA, RUT N°76.866.489-7** para funcione con Patente Comercial en local ubicado en calle Pedro Aguirre Cerda N° 735, Lota Bajo Giro: **SALON DE BELLEZA.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)

Distribución:
- Sres. DPelos SpA.-
- C/c Patentes Comerciales.
- C.c. Transparencia.-
- Archivos.